



San Andrés, Isla, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto de Sustanciación No.00032-24

Referencia: Proceso Ordinario Laboral
Demandante: Shari Arlette May Corpus
Demandada: Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías
PORVENIR S.A., y Administradora Colombiana de Pensiones –
COLPENSIONES
Vinculado: Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y
Santa Catalina
Radicado Único: 88-001-31-05-001-2022-00035-00

Téngase por contestada la demanda, dentro del término legal por parte del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a través de su apoderado judicial, como se observa en el expediente virtual.

Reconózcasele personería al doctor VICTOR HUGO GOMEZ RIOS, abogado titulado y en ejercicio, portador de la T. P. No. 78.243 del C. S. de la J., como apoderado judicial del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

Señálese fecha para llevar a cabo, la audiencia de manera CONCENTRADA, AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, DE SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO, y a continuación la de TRAMITE Y JUZGAMIENTO el día nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

Por secretaría, adelántese lo correspondiente y líbrense las comunicaciones a las partes, a fin de llevar a cabo esta diligencia a través del aplicativo Lifesize, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Acuerdo No. PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Observación: Los abogados deben asegurarse de tener buena conexión de internet durante toda la audiencia, de lo contrario, pueden dirigirse junto con partes y testigos al Juzgado Laboral de San Andrés, Isla, para atender la audiencia desde la Secretaría del Juzgado. Al ser concentrada, los abogados deben procurar la asistencia virtual de los testigos y de la parte que representan o de ser el caso, a la sede del Juzgado de conocimiento.

NOTIFIQUESE

**DEFNA NEREYA CAMPO MANJARRES
JUEZ**

VAG

Firmado Por:
Defna Nereya Campo Manjarres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cd1da6140a3ed8342591c42ab2dae23058e68d350c34eb3869c2eddde0c2b7f**

Documento generado en 22/01/2024 07:26:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>